

CUARTA

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABOLINE S.A “EN
LIQUIDACIÓN”.**

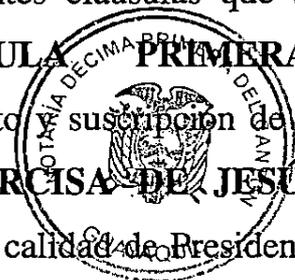
Guayaquil, 12 de Febrero del 2015.-



- 1 -

1 **NÚMERO: 2015-09-01-011-P00168**
2 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABOLINE S.A.**
3 **“EN LIQUIDACIÓN”.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-** En
4 la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, hoy día doce de febrero del año dos
6 mil quince, ante mí, doctor **XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario
7 Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la
8 señora **NARCISA DE JESÚS SOTOMAYOR HALLO**, quien
9 declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de
10 **PRESIDENTE** de la compañía **ABOLINE S.A. “EN**
11 **LIQUIDACIÓN”**, según consta del nombramiento que se
12 agrega a la presente escritura pública. La compareciente es
13 mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, persona capaz para
14 obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su
15 respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la
16 misma que comparece a celebrar esta escritura de
17 **REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien
18 instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y
19 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
20 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice e incorpore usted, en el
21 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual
22 conste la Reactivación de la Compañía **ABOLINE S.A. “EN**
23 **LIQUIDACIÓN”**, al tenor de las siguientes cláusulas que se
24 detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:**
25 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
26 presente escritura pública la señora **NARCISA DE JESÚS**
27 **SOTOMAYOR HALLO**, en su respectiva calidad de Presidente
28 y por tanto representante legal de la compañía **ABOLINE S.A.**

[Handwritten signature]



1 **“EN LIQUIDACIÓN”**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto
2 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
3 Compañía **ABOLINE S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, celebrada
4 el nueve de Febrero del año dos mil quince.- **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía
6 **ABOLINE S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, es una sociedad
7 anónima que se constituyó mediante escritura pública
8 otorgada el tres de octubre del dos mil uno, ante el
9 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor
10 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del
11 Cantón Guayaquil, el siete de noviembre del dos mil uno.-
12 B) Que mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-
13 catorce cero cero dos nueve dos uno cuatro del ocho de
14 octubre del año dos mil catorce, emitida por el
15 Departamento de Disolución y Liquidación de la
16 Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, por
17 intermedio de su Subdirectora de Disolución y Liquidación,
18 declaró disuelta de oficio a la compañía denominada
19 **ABOLINE S.A., EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
21 trece de octubre del dos mil catorce.- C) La Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ABOLINE**
23 **S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, celebrada el nueve de febrero
24 del dos mil quince, según copia certificada del acta
25 que se acompaña como documento habilitante a la
26 presente escritura pública, resolvió por unanimidad, UNO)
27 Reactivar la compañía **ABOLINE S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**,
28 y DOS) Autorizar a la Presidente para realizar todos los



- 2 -

1 trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la
2 Reactivación convenida.- **CLÁUSULA TERCERA:**
3 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la
4 otorgante señora **NARCISA DE JESÚS SOTOMAYOR**
5 **HALLO**, en su respectiva calidad de Presidente de la
6 compañía **ABOLINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y en
7 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de febrero
9 del dos mil quince, declara: **UNO**) Que queda Reactivada la
10 Compañía **ABOLINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma
11 que fue declarada Disuelta mediante Resolución número
12 **SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve dos uno**
13 **cuatro del ocho de octubre del año dos mil catorce,**
14 **emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación**
15 **de la Superintendencia de Compañías y Valores de**
16 **Guayaquil, por intermedio de su Subdirectora de Disolución**
17 **y Liquidación, la misma que fue inscrita en el Registro**
18 **Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de octubre del dos**
19 **mil catorce, no obstante habiendo la compañía saneado las**
20 **causales que motivaron a su Disolución de oficio, se proceda**
21 **a su correspondiente REACTIVACIÓN, por considerarlo**
22 **conveniente para los intereses de la compañía y de**
23 **conformidad con lo resuelto en forma unánime por la Junta**
24 **General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de**
25 **febrero del dos mil quince, cuya copia certificada se adjunta**
26 **a la presente escritura pública como documento habilitante.-**
27 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**
28 **YO, NARCISA DE JESÚS SOTOMAYOR HALLO, en mi**



1 calidad de Presidente de la Compañía **ABOLINE S.A.**
2 **“EN LIQUIDACIÓN”**, declaro bajo juramento que mi
3 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de
4 sus instituciones, y no tiene contratos pendientes con
5 ninguna institución del Estado.- **CLÁUSULA QUINTA:**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales:
7 **UNO)** Nombramiento de la otorgante como Presidente; **DOS)**
8 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas, celebrada el nueve de febrero del año dos mil
10 quince.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario las
11 demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de
12 este instrumento público.- firmado: **Abogada Lupe Ortiz**
13 **Molineros.- Registro número ocho mil cuatro setenta y seis**
14 **del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta
15 y sus documentos habilitantes que quedan elevados a
16 escritura pública.- Quedan agregados a la presente escritura
17 pública el nombramiento de la representante legal de la compañía
18 compareciente; Acta de Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la compañía Aboline S.A. “En Liquidación”;
20 copia del registro único de contribuyentes; copia de cédula y
21 certificado de votación de la compareciente; y, demás
22 habilitantes.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber
23 sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a
24 la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus
25 partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario,
26 en un solo acto.-
27

28 **por ABOLINE S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**

Guayaquil, Abril 18 del 2013



Señora
NARCISA SOTOMAYOR HALLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ABOLINE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE**, por el lapso de **cinco años**.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás atribuciones y deberes constantes en el Art. 13 del estatuto social de la misma.

La compañía **ABOLINE S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **Dr. Marcos Díaz Casquete**, el 03 de octubre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 07 de Noviembre del 2001.

Atentamente,

DOMINGO CABALLERO MARTIN
GERENTE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ABOLINE S.A.**, Guayaquil, Abril 18 del 2013.

NARCISA SOTOMAYOR HALLO
Cédula de ciudadanía: 090696625-4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.269
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **ABOLINE S.A.**, a favor de **NARCISA SOTOMAYOR HALLO**, de fojas **48.972 a 48.974**, Registro Mercantil número **7.707**.

ORDEN: 18269

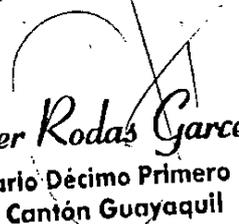



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de abril de 2013

REVISADO POR 

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 11 de Febrero del 2015


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Nº 0519092

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABOLINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 9 DE FEBRERO DEL 2015.-

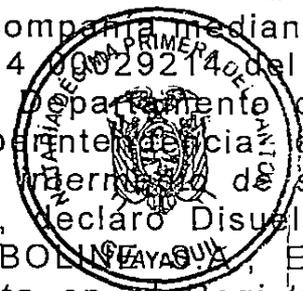
En Guayaquil, a nueve días del mes de febrero del año dos mil quince, a las 9H00, en el local ubicado en el Km. 7 1 /2 de la vía a Daule, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ABOLINE S. A. "EN LIQUIDACIÓN", señores: 1) Narcisa de Jesús Sotomayor Hallo, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) Domingo Caballero Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, con derecho a igual número de votos.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la Lista de Asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía.- 2) Autorización a la Presidente de la Compañía.-----

Presidió la Junta su titular, señora Narcisa de Jesús Sotomayor Hallo y actuó como Secretario el Gerente señor Domingo Caballero Martín.-----

La Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que se hace necesario la Reactivación de la compañía, por lo que pone a consideración de la Junta el primer punto del Orden del Día:

Sobre el **PUNTO UNO** La Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que debido a que la compañía mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14 09029214 del 8 de octubre del año 2014, emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, por intermedio de su Subdirectora de Disolución y Liquidación, declaró Disuelta de Oficio a la compañía denominada ABOLINE S.A., EN LIQUIDACIÓN, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de octubre del 2014,



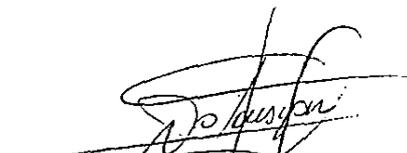
expone que los accionistas deben de resolver sobre el tratamiento que se le va a dar a las Pérdidas Acumuladas que la compañía mantiene actualmente, las mismas que ascienden a US\$ 12,681.82. El Sr. Domingo Caballero manifiesta que en vista de que los accionistas han entregado dinero a la compañía y está registrada en "Cuenta por Pagar Accionistas" el valor de US\$ 23,055.31, sugiere que dicha Pérdida se la enjague con la cuenta por pagar accionistas.- Escuchada la exposición de la Presidente y luego de las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad: Los accionistas Narcisa de Jesús Sotomayor Hallo y Domingo Caballero Martín, expresan su deseo de Absorber las Pérdidas en el 100% de las mismas, esto es el valor de US\$12,681.92, monto que será compensando en proporción al porcentaje accionario que mantienen actualmente cada uno de los accionistas, con parte de la "Cuenta por Pagar Accionistas", que éstos mantienen con la compañía, y que se refleja en la contabilidad, con lo cual ya no existirían Pérdidas, y así la compañía saldría de la causal de Disolución por pérdida de capital, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 361 de la Ley de Compañías, que motivó su disolución, para lo cual se autoriza al Gerente para que instruya a la contadora de la compañía, que proceda con la respectiva contabilización del Enjague de Pérdidas, a fin de presentar a la Superintendencia de Compañías y Valores un Estado de Situación Financiera, en donde se demuestre que luego de la referida absorción de las pérdidas, la compañía no se encuentra en causal de Disolución. No obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron su Disolución de oficio, tal como consta y declara la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14 00029214 del 8 de octubre del año 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, los accionistas presentes por unanimidad aprueban que se Reactive la compañía por considerar conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.-----

Tratado y resuelto el primer punto del Orden del Día. La Presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del Día.

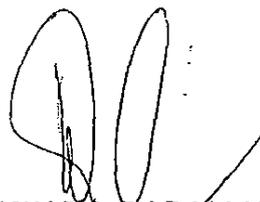
Sobre el **PUNTO DOS**, La Junta por unanimidad de votos autoriza a la Presidente señora Narcisa de Jesús Sotomayor Hallo, para que suscriba la correspondiente escritura de Reactivación de la compañía y todos los documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento del trámite en mención...

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron. el Gerente-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 9H45, firmando para constancia en unidad de acto, los accionistas asistentes junto con la Presidente y Gerente-Secretario que certifica.-----



NARCISA SOTOMAYOR HALLO
Por sus propios derechos y como
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
Y DE LA JUNTA



DOMINGO CABALLERO MARTIN
Por sus propios derechos y como
GERENTE -SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992219408001
RAZON SOCIAL: ABOLINE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ABOLINE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABALLERO MARTIN DOMINGO
CONTADOR: AGUIRRE AROCA MARJORIE JOHANNA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2001 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 07/11/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/12/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Proximidad: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: UNICE Número: 689 Edificio: CIEMBLIK DEL
 ECUADOR Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA TRANSORY DEL
 ECUADOR Telefono Trabajo: 042254250 Telefono Trabajo: 042251753 Email: aboline.sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL TUTORIAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Bustamante Otero, Samantha Ildefonso
DELEGADO del Sr. U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Libertad 307
 Fecha: 04/11/2013
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: S10111201 Lugar de emisión: GUAYAQUIL IAV FRANCISCO Fecha y hora: 04/11/2013 12:40:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992219403001
RAZON SOCIAL: ABOLINE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: ABOLINE S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERIA
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL

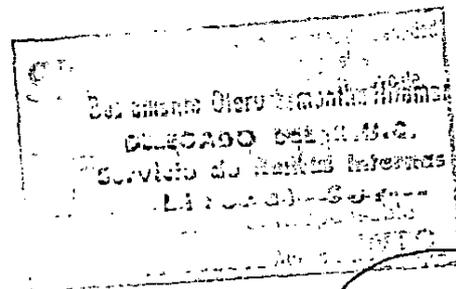
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Calle: ONCF Número: SIN Referencia JUNTO A LA COMPAÑIA TRANSORY DEL ECUADOR Edificio: CIEMPI OK DEL FUNDADOR Carretera: VIA A DALI F Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042264250 Teléfono Trabajo: 042261763 Email: aboline.sa@gmail.com

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 11 de Febrero del 2015.



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 2102111285 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/11/2015 12:40:24



1

2

3


NARCISA DE JESÚS SOTOMAYOR HALLO

4

PRESIDENTE

5

C.C. 090696625-4

6

CERT. VOT. 018-0260

7

R.U.C. 0992219408001

8

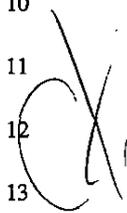
9

EL NOTARIO

10

11

12


DOCTOR XAVIER RODAS GARCES

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la Escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABOLINE S.A “EN LIQUIDACIÓN”**, número, **2015-9-01-11-P00168**, en diez fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los doce días del mes de Febrero del dos mil quince.-

X
EL NOTARIO



X
XAVIER RODAS GARCÉS





Factura: 001-003-000000271

20150901011P00168

NOTARIO(A) RODAS GARCÉS GONZALO XAVIER

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON

EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20150901011P00168
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Jurídica	ABOLINE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0932219408001		COMPARECIENTE	NARCISA DE JESÚS SOTOMAYOR HALLO - PRESIDENTE
A FAVOR DE							
PERSONA	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTÍA:	INDETERMINADA
----------	---------------

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBSERVACIONES:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ABOLINE S.A. *EN LIQUIDACION*

NOTARIO(A) RODAS GARCÉS GONZALO XAVIER

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON





NÚMERO: 2015-09-01-011-000064

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000989, dada por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 2 de abril del 2015, se tomó nota de la Aprobación de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABOLINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante el infrascrito, el 12 de Febrero del 2015, al margen de la matriz correspondiente. Guayaquil, abril 7 del 2015.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.322
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000909, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 2 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **ABOLINE S.A.**, de fojas 31.299 a 31.325, Registro Mercantil número 1.573. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18322

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de abril de 2015

REVISADO POR: *ho*


Ab. Patricia Murillo Farres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1119174

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/APR/2015 15:49:30

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 5328 - 2
NARCISA SOTOMAYOR

Expediente: 106305

RUC: 0992219408001

Razón social:

ABOLINE S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 46
Digitando No. de trámite, año y verificador =